

BOCCE

Año XCVII

Lunes

22 de Agosto de 2022

Nº48

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 86.-** Decreto de la Presidencia por el que se acuerda la suplencia del Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, durante su ausencia y hasta su regreso, por el Consejero Educación y Cultura, D. Carlos Rontomé Romero.

Pág. 1188

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****86.-****ANUNCIO****DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE ACUERDA LA SUPLENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ, CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y GOBERNACIÓN POR EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA**

El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez tiene previsto ausentarse de la Ciudad a partir del próximo día 23 de agosto de 2022 y hasta su regreso.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16.4 y 24 del actual Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que desarrollan jurídicamente el Estatuto de los miembros del Consejo de Gobierno, y establecen, entre otros aspectos, la suplencia por ausencia de los titulares de las Consejerías para el funcionamiento habitual de las competencias atribuidas.

En base a lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

1.- Designese como suplente del Excmo. Sr. D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, en su ausencia, a partir del 23 de agosto de 2022 hasta su regreso, al Excmo. Sr. D. Carlos Rontome Romero, Consejero de Educación y Cultura.

2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Firmado digitalmente en Ceuta en la fecha indicada

JUAN JESÚS VIVAS LARA
PRESIDENTE
FECHA 19/08/2022



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos